



SEGUIMIENTO A:	Seguimiento Plan de Mejoramiento "Supervisión de la ejecución de los recursos de los proyectos de inversión del MinCIT, incluidos los transferidos a terceros vigencia 2018" (DASyP)				
CORRESPONDIENTE AL MES DE:	Octubre	DE:	2020		
OBJETIVO DEL INFORME:	Realizar seguimiento de los avances y cumplimiento de las acciones formuladas en los planes de mejoramiento, de acuerdo a las fechas propuestas por cada responsable.				
ALCANCE DEL INFORME:	Se realizó para las actividades adelantadas por la dependencia responsable para el mes de Septiembre de 2020				
PROCESO:	Evaluación y Seguimiento	ARTICULACION CON EL MECI:	Actividades de Monitoreo con corte al 30 de Septiembre de 2020		
MARCO NORMATIVO EN CASO QUE APLIQUE:	Ley 87 de 1993 Artículo 12, literal K, "Verificar que se implementen las medidas respectivas recomendadas."				
	ACTIVIDADES REALIZADAS	SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
	Verificaciones documentales físicas o en aplicativos			X	No aplica
	Documentos soportes	X			De acuerdo con el plan de mejoramiento establecido por la dependencia se solicita a través de correo electrónico se informen los avances tanto cualitativos como cuantitativos con corte al 30 de septiembre de 2020, ante el anterior requerimiento la dependencia remite respuesta el 7 de octubre de 2020.
	Confirmación de información con la dependencia			X	No aplica
	Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento			X	No aplica
	Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI	X			La dependencia (Dirección de Análisis Sectorial y Promoción - DASyP) ante el requerimiento efectuado por la OCI el 1 de octubre de 2020, en el cual se solicitó se informaran los avances del plan de mejoramiento con corte al 30 de septiembre de 2020, remite respuesta notificando los avances.
Desarrollo del Seguimiento:	<p>La Oficina de Control Interno realizó consulta a través de correo electrónico el pasado 1 de octubre de 2020 a la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción DASyP, en el cual se solicitó reporte de avances a las acciones vinculadas en el plan de mejoramiento que con corte al 30 de septiembre de 2020 se encuentra en ejecución, sobre dicha solicitud la dependencia remite respuesta el 7 de octubre de 2020. A continuación los avances reportados:</p> <p>Hallazgo No.1 (Acción 19-040A) Entregable: Informe de supervisión trimestral Fecha de Finalización de la Acción: 12/12/2020</p> <p>Teniendo en cuenta que el entregable de este compromiso es "Informe de supervisión trimestral", para el periodo septiembre de 2020 no se reporta avance cuantitativo ni evidencia, toda vez que el informe correspondiente al 3er trimestre de 2020, se presentará en noviembre del presente año. No obstante, se presenta el reporte cualitativo del avance.</p> <p>Como resultado de las mejoras en el ejercicio de la supervisión del Contrato 137 de 2013, particularmente de los aspectos financieros de su ejecución, a continuación se relacionan los principales temas que ha identificado esta supervisión y que son objeto de mejora continua en la ejecución del contrato:</p> <p>a. Remuneración Fiduciaria: A partir de la supervisión financiera se identificaron falencias en el cumplimiento de la cláusula vigésimo primera del mencionado contrato, en lo que refiere a: "En todo caso los pagos y desembolsos derivados del contrato estarán supeditados a la certificación sobre el cumplimiento de pago de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de conformidad con la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y certificación de recibo a satisfacción del supervisor".</p> <p>Razón por la cual, se está trabajando en tres frentes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Para el mes de agosto de 2020, la supervisión realizó la revisión detallada de la liquidación de la remuneración fiduciaria en cumplimiento de la cláusula mencionada y solicitó los soportes correspondientes a la fiduciaria. Este ejercicio se realizará de manera mensual y hasta la fecha de terminación del contrato. 2) Para el periodo enero a julio de 2020: la supervisión solicitó la realización de una auditoría sobre la liquidación de la comisión (Radicación Número 2-2020-025769). A esta solicitud, la fiduciaria dio respuesta con radicado S-VNE-00008-2020, por parte del Gerente de Auditoría Interna, en donde indica la programación de la auditoría durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre. 3) Para las vigencias 2013 a 2019, se realizará revisión en el marco del proceso de liquidación del Contrato 137 de 2013, en el cual se está avanzando actualmente mediante la solicitud de información al contratista. <p>b. Flujos de caja y ejecución presupuestal: esta supervisión ha identificado inconsistencias en el reporte de información a través del instrumento Flujo de Caja, encontrando diferencias de la información consignada en este reporte y demás informes financieros, tales como el Flujo de Efectivo. Por lo anterior, se han llevado a cabo mesas técnicas de trabajo y se han realizado solicitudes para que el contratista subsane las observaciones presentadas.</p> <p>c. Se ha dado revisión a los siguientes documentos: Estados Financieros, Ejecución Presupuestal, Flujo de Caja e Informe al Comité Fiduciario identificando para algunas cuentas diferencias comparando documentos, en consecuencia se ha solicitado aclaración.</p>				
Observaciones					
Generó plan de mejoramiento: Si __ No X		No. Observaciones:			
ELABORADO POR: FREDY ANDRÉS GARCÍA HERNÁNDEZ Profesional Universitario Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)		APROBADO POR: DIEGO GUSTAVO FALLA FALLA Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)			
		FECHA DE APROBACION: 28 de octubre de 2020			

